

cesión general que el día de Sant Dionís conmemoraba la conquista de Valencia, empezaba en la catedral y terminaba en Sant Vicent. Si al principio fueron santa María del Puig, la Mare de Déu de Gràcia de los agustinos y santa María de la catedral las principales devociones marianas, en el tránsito a la Edad Moderna fue aumentando la devoción a la *Mare de Déu del Ignocents i Desemparats*, vinculada a una de las cofradías más importantes, junto con la de San Jaime.

La geografía religiosa se completaba con beaterios, caso de los adscritos a la orden dels *frares del sac*, de frailes y monjas penitentes, disuelta en el concilio de Lyon de 1274. Transformada, parece que todavía tenía casa abierta en Valencia en 1316, donde convivían mujeres llamadas *beguines*, que habían adoptado la tercera orden de san Francisco y que tenían a su cargo un hospital. Otra de ellas, dotada por Na Soriana, constituyó el origen de la Casa de Repenedides, más tarde convento de San Gregorio de Valencia, que de ser un lugar de atención a mujeres marginadas de todo tipo, pasó en 1345 a ser un centro de control de la prostitución, dirigido por el propio gobierno municipal.

LAS BASES ECONÓMICAS DE LA CIUDAD MEDIEVAL

Las políticas económicas del consell municipal

[JUAN VICENTE GARCÍA MARSILLA –UVEG–]

La Valencia medieval nunca fue una república mercantil comparable a Venecia o Génova. Sus destinos siempre estuvieron ligados a la instancia superior de la corona aragonesa, a la que en muy contadas ocasiones se opusieron los dirigentes locales. Sin embargo, la potencia demográfica y política de la urbe la convirtieron a menudo en portavoz autoproclamada de los intereses de todo el reino y, sobre todo en el aspecto económico, Valencia gozó de una amplia autonomía que le permitió desarrollar estrategias propias.

Los registros del archivo municipal se convierten así en el reflejo del proyecto urbano de una oligarquía gobernante que veía en el progreso económico el objetivo prioritario a alcanzar. Y ese progreso se identifica sobre todo con el comercio, especialmente con el de amplio radio que utilizaba el Mediterráneo como principal vía de comunicación. «Los mercaders són vida de la terra e tresor de la cosa pública» proclamaba Francesc Eiximenis, el gran ideólogo de la burguesía valenciana, a finales del siglo XIV. Por eso la gran apuesta del *consell* valenciano consistió en insertar la ciudad en las grandes rutas del comercio internacional y convertirla al mismo tiempo en la ventana por la que el reino se abría al mundo.

Para ello, un obstáculo importante era la ausencia de un verdadero puerto donde pudieran fondear los barcos de gran calado, un proyecto que el gobierno local planteó en repetidas ocasiones, pero que finalmente no se llevaría a efecto hasta el siglo XVIII. Con todo, la construcción de un faro y el nombramiento de un guardián del puerto ya en el siglo XIII, y más tarde la construcción de las atarazanas, demuestran hasta qué punto las autoridades municipales se preocuparon por mejorar sus precarias infraestructuras por-



Un obstáculo importante para insertar la ciudad en las grandes rutas del comercio internacional era la ausencia de un verdadero puerto donde pudieran fondear los barcos de gran calado, un proyecto que el gobierno local planteó en repetidas ocasiones, pero que finalmente no se llevaría a efecto hasta el siglo XVIII. Con todo, la construcción de un faro y el nombramiento de un guardián del puerto ya en el siglo XIII, y más tarde la construcción de las atarazanas, demuestran hasta qué punto las autoridades municipales se preocuparon por mejorar sus precarias infraestructuras portuarias.

Atarazanas del Grao (siglo XV), una muestra de la preocupación municipal por mejorar las infraestructuras portuarias y favorecer así el comercio.

tuarias. Tal desventaja no impidió en cualquier caso que Valencia se convirtiera en una escala importante del tráfico entre Mediterráneo y Atlántico, y que, como consecuencia, se asentaran en la ciudad colonias de mercaderes extranjeros que le otorgaron muy pronto un aire cosmopolita. La relación del gobierno valenciano con los negociantes foráneos fue, no obstante, siempre ambivalente: sabían que su presencia era fundamental para el gran comercio, pero recelaban de su potencia económica y técnica. En la primera mitad del siglo XIV aún se pueden observar ciertos atisbos de proteccionismo cuando, en 1341, se pretendió limitar la entrada de paños franceses y la exportación de lana, con el objetivo de desarrollar una industria propia. Pero, con posterioridad, el *consell* valenciano se limitó a demandar a la corona la imposición de cargas fiscales especiales sobre los mercaderes extranjeros. Así, en 1399, los dirigentes valencianos se quejaban de que los italianos compraban por adelantado la mayor parte de las mercancías del reino e incluso de Castilla, en perjuicio de los comerciantes locales, por lo que pedían que se les impusieran tributos similares a los que pagaban los valencianos en Venecia. Impuestos reales como el *dret dels italians*, aparecidos a principios del siglo XV, fueron la respuesta a estas quejas de las ciudades, pero al mismo tiempo convirtieron a los mercaderes extranjeros en rentables protegidos de la corona.

Sin embargo, también el gobierno municipal vio las ventajas de la presencia de estos foráneos y, junto a la inevitable competencia, habría que hablar de una complementariedad con los mercaderes locales que a menudo se convertían en redistribuidores de los productos aportados por los extranjeros. No debe extrañar por eso que, por ejemplo, en 1401 el mismo *consell* pagara una parte del impuesto de la *lleuda* que debían satisfacer ciertos paños flamencos que traían los venecianos; o que en 1407 le prestara una de sus galeras a unos comerciantes florentinos para sus negocios.

Además, la corporación municipal se convirtió en la portavoz de los intereses de los mercaderes valencianos en otros reinos y ciudades, enviando embajadas a Castilla, Granada o los reinos del Magreb, para favorecer los intercambios, disminuir las cargas fiscales o protestar por algún embargo o

detención padecidos por ciudadanos de Valencia. Incluso en ocasiones el mismo *consell* llegó a patrocinar la botadura de galeras para que en ellas viajaran los comerciantes locales y sus mercaderías.

Para ser competitivos en esos mercados exteriores, la producción de la artesanía valenciana debía alcanzar unos requisitos mínimos de calidad, cuyo cumplimiento se convirtió en otro de los objetivos básicos del gobierno municipal. Las ordenanzas de los gremios locales eran por ello sancionadas y publicadas por el *consell*, que perseguía con saña cualquier tipo de fraude. La aparición de marcas que identificaban el producto valenciano y garantizaban su calidad en los mercados exteriores se remonta sobre todo a principios del siglo xv: desde 1416 los paños de lana confeccionados en la ciudad llevarán bordada una corona distintiva; desde 1419 los punzones con que los plateros marcaban sus obras serán presentados al *consell* para su aprobación.

La presencia de representantes de los oficios en el consejo municipal aseguraba un vínculo entre esta institución y las corporaciones artesanales, y convertía a menudo esta asamblea en el escenario de enfrentamientos entre gremios, o incluso de divisiones en su seno, como la pugna que opuso a los maestros pelaires y a sus oficiales en los primeros años del siglo xv. Pero la actuación del municipio con respecto a los oficios artesanales responde más bien, en general, a la lógica de los compradores: los grandes mercaderes que adquirirían esos productos y trataban de evitar alzas inmoderadas de precios y salarios, acaparamientos de materias primas, fraudes o cualquier otra eventualidad que pudiera dificultar su aprovisionamiento.

Por eso el *consell* alentó también las innovaciones que llegaban del exterior, pese a ciertas resistencias que pudieran ofrecer en ocasiones los gremios locales. Así se llevó a cabo toda una política de imitación de las importaciones especialmente acelerada en el siglo xiv; y más tarde se favoreció puntualmente con ayudas económicas la llegada de artesanos extranjeros que aportaban nuevas tecnologías a los procesos de fabricación, como en el caso de los papeleros de Savona que abrieron a mediados del Cuatrocientos un molino en Valencia, intercediendo el mismo municipio para que pudieran traer personal cualificado desde sus tierras de origen; o sobre todo de los sederos genoveses que vieron abiertas las puertas a una selectiva migración que convirtió a Valencia en el gran centro productor de seda de la península ibérica.

Como vemos, en la mayoría de estos casos los productos que se promocionaban eran especialmente caros, buscando abrirse paso en el competitivo mercado del lujo que sólo disfrutaba una pequeña parte de la población. El gobierno municipal nunca se planteó ‘ensanchar’ el mercado interno para favorecer la estabilidad de las industrias locales. Las medidas encaminadas a incrementar el consumo consistieron a lo sumo, por ejemplo, en intentar atraer a la ciudad a la corte real, para lo que el *consell* llegó a ofrecer a Alfonso el Magnánimo en 1425 once mil sueldos por cada mes que residiera en Valencia, objetivo que consiguió durante casi tres años. En la mente de los dirigentes municipales parecía estar muy claro que la sociedad se dividía por naturaleza en unas clases productoras y otras consumidoras, y que la mejor forma de asegurar la supervivencia de las primeras era contar con una nutrida representación de las segundas en la urbe. Por eso el establecimiento de nobles en Valencia era siempre bienvenido, pues las rentas de sus señoríos aportaban un capital que ellos a su vez invertían en la compra de deuda pública municipal, mientras que su elevado tren de gastos alimentaba los talleres artesanales de la ciudad.

Sólo desde esta perspectiva clasista, en clara consonancia con la mentalidad feudal, se pueden entender también otras normativas del municipio que hoy designamos como «leyes suntuarias». Consisten en prohibiciones de lucir ciertos vestidos, telas, o joyas, y de ofrecer algunos alimentos en las bodas, así como limitaciones del montante de los regalos que podían ofrecer los invitados. En la mayoría de las ocasiones estas leyes se promulgan para «demostrar la diferencia de les persones», lo que supone una aplicación selectiva que dejaría fuera de tales restricciones a los más privilegiados. Sin embargo, la repetición de estos bandos –existen al menos catorce entre 1345 y 1499– indica por una parte que su cumplimiento dejaba bastante que desear y que había que ajustar constantemente las leyes a las nuevas realidades; pero por otra denota también que cada caso tenía su especificidad, sus propias causas, y que respondía a una coyuntura concreta. A veces, por ejemplo, era más bien la preocupación por las consecuencias que podría tener un derroche excesivo de las grandes familias, lo que les podía llevar a la ruina y así alterar el orden social establecido, la que llevaba al *consell* a ‘tutelar’ sus gastos.

No obstante, una cosa era este consumo suntuario y otra, muy distinta, la mera subsistencia. Aunque ricos y pobres no comían el mismo pan ni disfrutaban de la misma carne, la primera preocupación del gobierno municipal debía ser mantener bien provistas las despensas de todos, asegurando el puntual aprovisionamiento de la ciudad, sobre todo de trigo y carne. Cada año los nuevos *jurats* se comprometían a hacer todo lo que estuviera en su mano para mantener Valencia bien abastecida y evitar la carestía, especialmente del pan. Para ello los instrumentos a su alcance fueron diversos, destacando la concesión de primas a la importación de trigo y a veces de carne, conocidas como *ajudes*. Pero en ocasiones era necesario fletar barcos para ir a buscar el trigo, o incluso se armaban barcas para asaltar cualquier bajel con vituallas que pasara cerca de la ciudad, además de patrullar la costa para evitar que los cereales salieran del reino. Todo ello suponía un gasto ingente, que en parte iba a parar a las arcas de los mismos miembros de la oligarquía gobernante inmersos en el negocio del trigo, pero que sobre todo buscaba asegurar la paz social, evitando el despoblamiento o las revueltas que podía ocasionar un pan demasiado caro.

Sin embargo, no bastaba con que los alimentos llegaran a la ciudad. Una vez en ella debían ser distribuidos, controlar su calidad y evitar el acaparamiento que hiciera subir los precios. Por eso, el *consell* llevó a cabo una política dirigista que asignaba a cada producto un lugar de venta y marcaba unos precios máximos. Así los cereales debían confluír en el *almodí*, donde un *guardià* los clasificaba, cobraba el impuesto correspondiente, fijaba su precio y obligaba incluso a los clientes, cuando sobraba trigo del año anterior, a comprar parte de ese cereal que estaba ya cercano a pudrirse. En realidad ese control nunca fue del todo eficiente, y por más que se persiguió, siempre fue posible adquirir algo de cereal en *botigues* privadas. Pero el ideal a alcanzar era que todo estuviera bajo supervisión directa de las autoridades locales, que obligaban igualmente a que la carne sólo se vendiera en unas pocas carnicerías, el pescado en una única pescadería situada más o menos donde hoy se alza la plaza Redonda, y cada tipo de verdura u hortaliza en la plaza señalada para ello –de *l’Erba*, *dels Alls* e *les Cebes*, etc. Sólo los jueves, cuando había mercado y acudían a la ciudad con sus productos los campesinos de la huerta la oferta se diversificaba.

Esta planificación espacial del mercado facilitaba la tasación de los precios y la actividad del *mostassaf*, el oficio municipal encargado de velar por

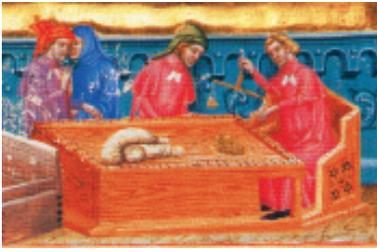


Los cereales debían confluír en el *almodí*, donde un *guardià* los clasificaba, cobraba el impuesto correspondiente, fijaba su precio y obligaba incluso a los clientes, cuando sobraba trigo del año anterior, a comprar parte de ese cereal que estaba ya cercano a pudrirse. En realidad ese control nunca fue del todo eficiente, y por más que se persiguió siempre fue posible adquirir algo de cereal en *botigues* privadas, pero el ideal a alcanzar era que todo estuviera bajo supervisión directa de las autoridades locales, que obligaban igualmente a que la carne sólo se vendiera en unas pocas carnicerías, el pescado en una única pescadería situada más o menos donde hoy se alza la plaza Redonda, y cada tipo de verdura u hortaliza en la plaza señalada para ello.

Almudín de Valencia, siglos XIV y XVII. Almacén de grano municipal a donde se debía llevar todo el cereal importado, para así controlar su precio y evitar acaparamientos y fraudes.

el correcto funcionamiento de los intercambios, que vigilaba los pesos y medidas y perseguía los fraudes. Pero además, el control del mercado era fundamental para el cobro de los principales impuestos municipales, las *sisas* o *imposicions*, tasas que se aplicaban a la compraventa de productos, y que sólo se podían recaudar de forma eficiente si se arbitraban estrategias de concentración de las distintas actividades y lugares de venta. De esta manera los cobradores de la imposición solían disponer de una ‘oficina’ situada en un lugar estratégico de la red comercial urbana (en el *almodí*, las carnicerías, etc.), o en lugares por donde llegaban las mercancías a la ciudad o salían de ella. La percepción del impuesto indirecto configuraba así la estructura del mercado, fijándolo en unos espacios y en unos hábitos conocidos por todos.

Tanto esfuerzo de vigilancia se justificaba por el peso que, en la política fiscal del municipio, habían llegado a tener esas *sisas*, que a lo largo del siglo XIV habían acabado por desterrar completamente la tributación directa sobre el patrimonio. Una decisión que obviamente favorecía a la plutocracia que regía los destinos de la urbe, más si tenemos en cuenta que las compañías que solían arrendar el cobro de los impuestos indirectos estaban integradas normalmente por grandes mercaderes, muchos de los cuales formaban parte a menudo del *consell* municipal. Incluso el municipio prefería pedir dinero prestado antes que tolerar la introducción, siquiera temporal, de una colecta. Hasta la década de 1360 todavía se pue-



Prestamistas en el *Salterio Anglo-catalán de París*, realizado en Barcelona a mediados del siglo xiv (Bibliothèque nationale de France, ms. Latin 8.826, f. 106). Muy parecida a esta oficina serían las claverías del *consell*, que regían en la política financiera del municipio y contrataban los censales o deuda pública.

de rastrear la presencia de «prestamos forzosos» pagados por todos los ciudadanos en función de su capacidad económica, pero ya entonces había penetrado en las finanzas municipales la deuda pública a largo plazo bajo la forma del «censal». En 1356 el municipio vendió su primer censal, un título de deuda por el cual la ciudad sólo tenía que abonar a su acreedor, el vicealmirante Berenguer de Ripoll, un 7'14% del capital prestado al año, mientras que la devolución del capital –112.000 sueldos– quedaba a voluntad del *consell*.

Se trataba, desde luego, de una operación muy ventajosa para el municipio, sobre todo si la comparamos con las condiciones de los créditos contratados anteriormente, que implicaban pagar hasta un 20% anual de intereses, y devolver el capital íntegro en apenas uno o dos años. Por eso, poco a poco la ciudad fue vendiendo más y más censales, y en 1366 se reconvirtió por decreto toda la deuda flotante en deuda censal consolidada. Desde entonces el crédito fue, junto a las sisas, el pilar fundamental de la hacienda municipal, y el mismo patriciado y la pequeña nobleza se convirtieron en los principales acreedores de una institución que generaba confianza, y a la que la monarquía acabaría por utilizar como intermediaria financiera privilegiada en la captación de las enormes sumas que necesitaba.

La oligarquía ciudadana que gobernaba la Valencia medieval quedaba de esta manera estrechamente vinculada a los destinos del estado moderno en formación. Los intereses de la monarquía y los de ese patriciado urbano convergían, y los deseos de paz social, progreso económico y enriquecimiento personal de las grandes fortunas acabaron por ser presentados como la aspiración global de los habitantes de la urbe. El estallido de la revuelta de las Germanías, al final de este periodo, acabaría por demostrar que ese idílico consenso estaba muy lejos de ser del todo perfecto.

El mercado local y la organización del trabajo

[JOAQUÍN APARICI MARTÍ –UVEG–]

Las diversas actividades urbanas de Valencia existían desde los primeros tiempos de la conquista cristiana, sin olvidar la relevancia que algunas de ellas tuvieron en el periodo anterior y la influencia que la tradición musulmana ejercerá posteriormente. De hecho, cuando se produce el reparto del espacio urbano tras la conquista de Jaime I, bastantes artesanos son mencionados recibiendo casas u obradores antes ocupados por musulmanes. En esta nueva Valencia, ya cristiana, Jaime I reconocía el papel que desempeñaba el artesanado en la economía local cuando, en 1270, facultaba al justicia y a los jurados para elegir anualmente a dos veedores por cada uno de los oficios existentes con la finalidad de vigilar posibles fraudes. Pero será en 1283, con Pere III, cuando se permita cierto espacio de actuación política a los oficios artesanos en el marco del gobierno municipal, pues cada uno de los oficios reconocidos (15 en total) dispondría de varios representantes en el consejo municipal (representatividad que desaparece tras la derrota de la Unión, llegando hasta 1364). A los oficios inicialmente favorecidos por esta medida, cabía unir la posibilidad de representación a través de las parroquias, y también mediante el porcentual correspondiente por la división social tripartita entre las tres manos: mayor (ciudadanos honrados, profesio-